



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

1065

#### *Modificación de la ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de escuela infantil*

Al no haberse presentado ninguna alegación durante el plazo de exposición pública contra el acuerdo provisional del expediente de modificación de la reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela infantil municipal, adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Estellencs en sesión ordinaria del 5 de octubre del 2023, han quedado elevados a definitivos el mencionado acuerdo en idénticos términos que en la aprobación inicial y en cumplimiento en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### ARTÍCULO 5

##### Cuantía

Los precios públicos serán los siguientes:

La cuota mensual del servicio de escolarización de 0 a 3 años de 9.00 a 16.00h: 0,00€.

#### DISPOSICIÓN FINAL.

Esta normativa específica se aplicará en los centros de Educación infantil del municipio de Estellencs a partir del día de su publicación al BOIB para todos los nuevos matriculados y para los ya escolarizados.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 2 de febrero de 2024)*

**El alcalde**

Bernat Isern Bauza